



COUNCIL OF EUROPE    CONSEIL DE L'EUROPE

Modern Languages Division  
Estrasburgo

# **Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas**



**Instituto Cervantes**



**Marco de referencia europeo  
para el aprendizaje, la enseñanza  
y la evaluación de lenguas**

**Council for Cultural Cooperation  
Education Committee  
Modern Languages Division**

Estrasburgo



COUNCIL OF EUROPE    CONSEIL DE L'EUROPE

Modern Languages Division  
Estrasburgo

# **Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas**



**Instituto Cervantes**

© 2002 Instituto Cervantes para la traducción en español, © 2001 Consejo de Europa para la publicación en inglés y francés.

Esta traducción se publica de acuerdo con el Consejo de Europa y bajo la exclusiva responsabilidad del editor.



2002, Instituto Cervantes  
Libreros, 23. 28801. Alcalá de Henares (Madrid)  
Francisco Silvela, 82. 28028. Madrid  
Correo electrónico: [informacion@cervantes.es](mailto:informacion@cervantes.es)  
<http://www.cervantes.es>

Coordinación: Jesús Antonio Cid, Director Académico del Instituto Cervantes

Adaptación y coordinación editorial: Álvaro García Santa-Cecilia  
Rosario Guijarro Huerta  
Rebeca Gutiérrez Rivilla  
Cristina del Moral Ituarte  
Jaime Olmedo Ramos  
Elena Verdía Lleó

Traducción: Alejandro Valero Fernández

Versión electrónica del documento: <http://cvc.cervantes.es/obref/marco>

## NOTAS A LA EDICIÓN

“La traducción no es la obra sino un camino hacia la obra [...]. Pero esta aproximación puede ser mayor o menor..., hasta el infinito, y ello abre ante nuestro esfuerzo una actuación sin límites en que siempre cabe mejora, superación, perfeccionamiento; en suma, ‘progreso’. En quehaceres de esta índole consiste toda la existencia humana”

José Ortega y Gasset, “Miseria y esplendor de la traducción”,  
*Ideas y creencias* (1940)

En esta edición, que se ha llevado a cabo fielmente sobre el documento del Consejo de Europa que le sirve de base, se han adaptado todos aquellos aspectos que permitieran una mejor comprensión del espíritu y la letra del texto original. En este sentido, se deben anotar las siguientes particularidades:

- La primera decisión importante tuvo que ver con el propio título de la obra. Finalmente se optó por la traducción *Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas*, omitiendo el adjetivo *común* que aparece en los títulos de las versiones inglesa (*Common European Framework of Reference for Languages Learning, Teaching, Assessment*), francesa (*Cadre européen commun de référence : apprendre, enseigner, évaluer*) y alemana (*Gemeinsamer europäischer Referenzrahmen für Sprachen: lernen, lehren und beurteilen*). De este modo, las menciones internas a la obra que se realicen de modo abreviado se especificarán mediante *Marco de referencia* o, simplemente, *Marco*.
- Debido al grado de difusión alcanzado por algunas acuñaciones, y al igual que ocurre en la versión inglesa, se han mantenido junto a su traducción y entre paréntesis algunos términos originales del francés con el objeto de facilitar la comprensión de la traducción. Así ha ocurrido en los casos de: "conocimiento declarativo (*savoir*)", "destrezas y habilidades (*savoir-faire*)", "competencia 'existencial' (*savoir-être*)" y "capacidad de aprender (*savoir-apprendre*)". Con los mismos fines, se ha adoptado una decisión semejante para las especificaciones "Puede hacer (*Can Do Statements*)" de ALTE y, en algunos casos, para el término *input*, que se ha traducido de forma adecuada a cada contexto en que aparece.
- Con objeto de facilitar la consulta de todos y cada uno de los apartados que integran la obra, se han incluido en el "Índice" algunos títulos de epígrafes o subepígrafes que no aparecían detallados en el texto original completando de ese modo el esquema del contenido y la estructura interna del *Marco de referencia*. Debido a esto, algunos de estos epígrafes no coinciden siempre con las subdivisiones numéricas de la edición inglesa, y responden, sin embargo, al contenido de esta edición.
- El tratamiento de abreviaturas, siglas y acrónimos, así como la puntuación, siguen las normas dictadas por la Real Academia Española en su *Ortografía de la lengua española* (edición revisada por las Academias de la Lengua Española, Madrid, Espasa, 1999). Asimismo, para cuestiones generales, se ha tenido en cuenta el *Libro de estilo interinstitucional* de la Unión Europea (<http://www.eur-op.eu.int/code/es/es-000500.htm>), un desarrollo y actualización a partir del *Vademécum del editor*, de 1993, publicado en Luxemburgo por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- En cuanto a la tipografía, se ha pretendido que los elementos se destaquen con la mayor racionalidad posible reduciendo, por ejemplo, la acumulación de varios recursos para una misma palabra. Habrá casos, sin embargo, en que se ha utilizado la negrita y la cursiva en un mismo elemento.

- En el esfuerzo de adaptar la obra en la medida de lo posible, se han adecuando a nuestra cultura y ámbitos existenciales los ejemplos de los textos originales, buscando en nuestra lengua la forma correspondiente de refranes, eslóganes publicitarios, frases hechas, titulares periodísticos, etc.

Y poco más. La mejora, la superación y el perfeccionamiento de que habla Ortega son objetivos para los que se espera contar con la ayuda de todos.

Los editores  
Enero de 2002

## ***Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas***

El *Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas* es el resultado de más de diez años de investigación llevada a cabo por especialistas del ámbito de la lingüística aplicada y de la pedagogía, procedentes de los cuarenta y un estados miembros del Consejo de Europa.

El *Marco de referencia* se ha elaborado pensando en todos los profesionales del ámbito de las lenguas modernas y pretende suscitar una reflexión sobre los objetivos y la metodología de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, así como facilitar la comunicación entre estos profesionales y ofrecer una base común para el desarrollo curricular, la elaboración de programas, exámenes y criterios de evaluación, contribuyendo de este modo a facilitar la movilidad entre los ámbitos educativo y profesional.

El *Marco de referencia europeo* constituye un instrumento de gran utilidad para todos aquellos que trabajan en la formación de profesores, el diseño de programas y exámenes y la elaboración de manuales y materiales didácticos.

